

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 306-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 01 Junio 2009

VISTOS: el Oficio N° 000670-2009/GRI/RENIEC (23MAR2009), de la Gerencia de Registros de Identificación; el Informe N° 000165-2009/SGARF/GRI/RENIEC (18MAR2009), de la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico; los Informes Nos 000915-2009/SGLG/GAD/RENIEC (05MAY2009) y N° 000979-2009/SGLG/GAD/RENIEC (12MAY2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N° 001775-2009/GAD/RENIEC (05MAY2009), de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 001093-2009/GPP/RENIEC (06MAY2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000731-2009/SGP/GPP/RENIEC (06MAY2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 000590-2009/GAJ/RENIEC (19MAY2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000670-2009/GRI/RENIEC (23MAR2009), la Gerencia de Registros de Identificación remitió el Informe N° 000165-2009/SGARF/GRI/RENIEC (18MAR2009), a través del cual la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico, adjunta los requerimientos y los Términos de Referencia para la adquisición de cajas archiveras para el almacenamiento de expedientes;

Que, luego de efectuadas las correspondientes indagaciones de costos, con Informe N° 000915-2009/SGLG/GAD/RENIEC (05MAY2009), la Sub Gerencia de Logística estableció el respectivo valor referencial, el mismo que asciende a S/. 43,200.00 (cuarenta y tres mil doscientos y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, correspondiendo efectuar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, a través del Oficio N° 001775-2009/GAD/RENIEC (05MAY2009), la Gerencia de Administración solicitó se otorgue la cobertura presupuestal a efectos de proceder a la Adquisición de Cajas Archiveras para la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico;

Que, sobre el particular, con Oficio N° 001093-2009/GPP/RENIEC (06MAY2009), la Gerencia de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 000731-2009/SGP/GPP/RENIEC (06MAY2009), a través del cual, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorgó la cobertura presupuestaria por el monto de S/. 43,200.00 (cuarenta y tres mil doscientos y 00/100 nuevos soles), necesaria para efectuar la adquisición requerida, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC;

Que, con Informe N° 000979-2009/SGLG/GAD/RENIEC (12MAY2009), la Sub Gerencia de Logística, se pronuncia sobre la procedencia de la inclusión en el PAC 2009 de la Entidad, de la Adquisición de Cajas Archiveras;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. De igual modo se precisa que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE;

Que, en virtud a lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de igual modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del aludido Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el Artículo 8° de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8° del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; toda inclusión en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, consecuentemente, es viable disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, incluyendo en éste al proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Cajas Archiveras, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad, debiendo publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008) y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009);

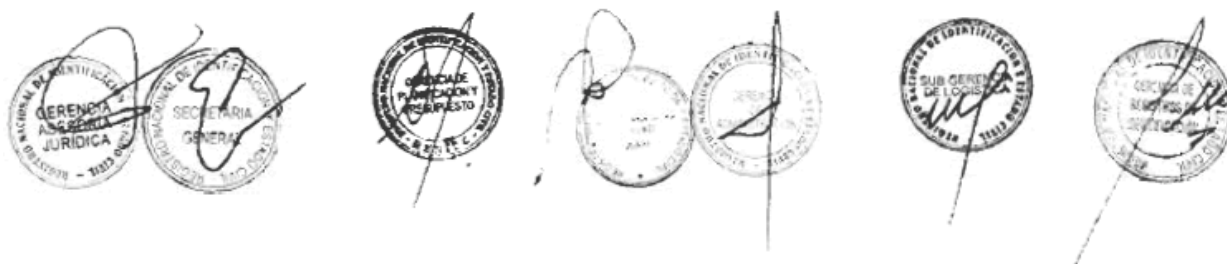
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Cajas Archiveras, por un valor estimado de S/. 43,200.00 (cuarenta y tres mil doscientos y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Presupuestarios del Pliego 033: RENIEC, conforme al cuadro anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, conforme a las precisiones del Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ERB/PZV/lpv


DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 306-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de Cajas Archiveras	43,200.00	Nuevos Soles	Recursos Ordinarios	JUNIO	Comité Especial Permanente	15 01 01	

